

BASES DE PROMOCIÓN Y CONDICIONES DE CONTRATACIÓN

“METROPLANES DE CONEXIÓN RANCAGUA - MACHALÍ”

En Santiago de Chile, a 1 de enero de 2018 Metrogas S.A., Rol Único Tributario N°96.722.460-K, con domicilio en El Regidor N°54, Las Condes, Santiago, ha organizado la promoción denominada “**MetroPlanes Conexión Rancagua - Machalí**”, en adelante “Promoción, “Plan” o “MetroPlan”, cuyas bases y condiciones se establecen a continuación.

1. Antecedentes.

Esta promoción consiste en la posibilidad de contratar un plan por un monto determinado, el cual tiene asociado una cantidad de metros cúbicos (m³) de gas natural para consumo mensual, y un descuento de 80% en el valor de la conexión y/o conversión.

2. Definiciones.

Para los efectos de esta Promoción se entenderá por:

- a) “Inmueble”: Inmueble residencial individual ubicado en la Región del Libertador General Bernardo O’Higgins.
- b) “Adquirente”: Persona que contrata un MetroPlan para utilizarlo en un inmueble propio o arrendado, siempre en cumplimiento de las condiciones establecidas en estas Bases.
- c) “Activación”: Fecha de firma por parte del Adquirente del “Formulario de Incorporación Clientes a Gas Natural”.
- d) “Período de Facturación”: Es el periodo en que se factura el consumo de gas. La empresa facturará mensualmente el consumo de gas, según el Período de Lectura.
- a) “Período de Lectura”: Días entre cada lectura de consumo de gas natural del Adquirente, varía entre 27 y 33 días, con la excepción de la primera lectura que puede comprender un número mayor de días.
- b) “Período de Duración”: Es el número de Períodos de Facturación que comprende el Plan. La duración será de 12 Períodos de Facturación consecutivos, contados a partir de la Activación.
- c) “Documento de Autorización”: Poder notarial por el cual el propietario del Inmueble autoriza al arrendatario a contratar un MetroPlan, firmar la respectiva Nota de Venta, y el respectivo Contrato de Conexión y/o Conversión a la red de distribución de gas. Además, acepta que en caso de haber deuda de gas, de servicios afines, del costo de conversión y/o conexión, y/o del precio del MetroPlan, esta radicará en el Inmueble. El poder notarial deberá ser acompañado de una fotocopia del carnet de identidad del propietario y del arrendatario.

3. Requisitos para contratar la Promoción.

- a) Que el Inmueble esté afecto a la categoría de Cliente Residencial con tarifa BCR01R (Región del Libertador General Bernardo O’Higgins) y facturación mensual.
- b) Que el Inmueble no esté conectado a la red de Metrogas S.A. al momento de contratar el MetroPlan.
- c) Que el Adquirente sea propietario del Inmueble o cuente con un Documento de Autorización.
- d) Que el Adquirente y/o el Inmueble no presenten deuda ni castigos con Metrogas S.A., salvo autorización expresa de esta última.
- e) Que exista matriz de gas frente al predio del interesado.
- f) Que el Adquirente firme el “Contrato De Conexión y/o Conversión Residencial” y la “Nota de Venta”.



A handwritten signature is located to the right of the stamp, consisting of a stylized cursive script.

4. Período de Vigencia de la Promoción.

Esta promoción estará vigente entre el 01 de enero de 2018 y el 30 de junio de 2018, ambas fechas inclusive.

5. MetroPlanes Conexión.

Los Planes disponibles son:

Tabla 5.1

MetroPlanes Conexión	Valor (IVA incluido)	m ³ incluidos en MetroPlan	Valor m ³ MetroPlan	Valor m ³ adicional al MetroPlan
MetroPlan 20	\$ 14.900	20	\$745	\$ 745
MetroPlan 25	\$ 16.900	25	\$ 676	\$ 676
MetroPlan 30	\$ 19.900	30	\$ 663	\$ 663
MetroPlan 35	\$ 23.200	35	\$ 663	\$ 663
MetroPlan 40	\$ 26.500	40	\$ 663	\$ 663
MetroPlan 50	\$ 31.900	50	\$ 638	\$ 638
MetroPlan 60	\$ 38.200	60	\$ 637	\$ 637

El valor y los m³ asociados a los MetroPlanes señalados en la siguiente Tabla 5.1, están calculados en base a un Período de Lectura igual a 30 días. En caso que el Período de Lectura sea distinto a 30 días, los m³ incluidos se ajustarán en conformidad a lo señalado en la Tabla 6.1 de las presentes bases.

6. Facturación.

a) La primera facturación se calculará de la siguiente forma:

Si la primera lectura es mayor o igual a 27 días y menor o igual a 33 días, el valor del MetroPlan se mantiene y los m³ del MetroPlan se ajustan de manera proporcional a los días de lectura, todo lo anterior en conformidad a lo señalado en la Tabla 6.1 siguiente:

Tabla 6.1

Período de Lectura	Metroplan 20		Metroplan 25		Metroplan 30		Metroplan 35		Metroplan 40		Metroplan 50		Metroplan 60	
	Valor	m3	Valor	m3	Valor	m3	Valor	m3	Valor	m3	Valor	m3	Valor	m3
27	\$14.900	18	\$16.900	23	\$19.900	27	\$23.200	32	\$26.500	36	\$31.900	45	\$38.200	54
28	\$14.900	19	\$16.900	23	\$19.900	28	\$23.200	33	\$26.500	37	\$31.900	47	\$38.200	56
29	\$14.900	19	\$16.900	24	\$19.900	29	\$23.200	34	\$26.500	39	\$31.900	48	\$38.200	58
30	\$14.900	20	\$16.900	25	\$19.900	30	\$23.200	35	\$26.500	40	\$31.900	50	\$38.200	60
31	\$14.900	21	\$16.900	26	\$19.900	31	\$23.200	36	\$26.500	41	\$31.900	52	\$38.200	62
32	\$14.900	21	\$16.900	27	\$19.900	32	\$23.200	37	\$26.500	43	\$31.900	53	\$38.200	64
33	\$14.900	22	\$16.900	28	\$19.900	33	\$23.200	39	\$26.500	44	\$31.900	55	\$38.200	66

En el caso que el primer Período de Lectura sea mayor a 33 días, los m³ adicionales consumidos se facturarán al "Valor m³ MetroPlan" del plan contratado según Tabla 5.1.

- Ej.: Contratas un MetroPlan de 30 m³. Dicho Plan tiene un valor de \$19.900 y tiene asociado 30 m³ para consumo mensual. Si tu primer Periodo de Lectura es de 40 días, se mantiene el costo del Plan a \$19.900 y los m³ asociados serán los proporcionales a 33 días de lectura, es decir, 33 m³. Por tanto, si en dicho primer Periodo de Lectura de 40 días, consumiste 45 m³, se entenderán como m³ adicionales consumidos 12 m³ (45 m³ menos los 33 m³ asociados al MetroPlan), los cuales se facturarán al "Valor m³ MetroPlan" correspondiente, \$663 en este caso, lo cual da \$7.956. Finalmente, se pagaría un total de \$19.900 (valor MetroPlan) más \$7.956 (m³ adicionales consumidos), es decir, \$27.856.
- b) Consumo por sobre m³ del MetroPlan: Todo consumo mensual que exceda la cantidad de m³ asociados al MetroPlan contratado, salvo en el caso de la primera facturación explicada en la letra a) anterior, serán cobrados de acuerdo al "Valor m³ adicional al MetroPlan" indicado en la Tabla 5.1

7. Costo de conexión y/o conversión.

Tal como se indicó en el numeral 1 anterior, uno de los beneficios de la presente promoción es otorgar un descuento de un 80% en el valor de conexión y/o conversión. El valor de conexión y/o conversión comprende la ejecución de las instalaciones interiores, la normalización del inmueble, la obtención del certificado TC6, si corresponde, y la conversión de los artefactos factibles de conversión de acuerdo a lo señalado en el numeral 10 letra c) siguiente.

El diferencial del valor de conexión y/o conversión podrá ser pagado por el Adquirente en 1, 3, 6, 12, 24, 36, 48 o 60 cuotas, a su elección, las cuales se cobrarán en la boleta de gas, con un interés de un 0,828% mensual y una Carga Anual Equivalente (CAE) de 9,93%.

8. Cambio de MetroPlanes Conexión.

El Adquirente podrá cambiarse una sola vez de MetroPlan durante el Periodo de Duración. Dicho cambio deberá realizarse con posterioridad a la Activación del Adquirente, debiendo acercarse este a la oficina comercial de Metrogas. El cambio de MetroPlan comenzará a regir en el Periodo de Facturación siguiente, siempre y cuando la solicitud de dicho cambio se realice al menos con 7 días hábiles de anticipación a la siguiente facturación. En caso contrario, el cambio del MetroPlan comenzará a regir a partir de su Periodo de Facturación subsiguiente.

9. Beneficio Adicional: "Regalo de m³".

Metrogas S.A. entregará gratuitamente al Adquirente un "Regalo de m³" al MetroPlan contratado. Dichos m³ serán descontados automáticamente cada vez que el Adquirente exceda el consumo asociado al MetroPlan contratado, con excepción de la primera facturación que se explica en la letra a) del numeral 6 anterior.

Este beneficio tendrá el mismo Periodo de Duración MetroPlanes Conexión o hasta que el Adquirente consuma la totalidad de los m³ asociados al "Regalo de m³".

Si durante un Periodo de Facturación el consumo no agota la cantidad de m³ disponibles del presente beneficio, los m³ restantes serán descontados en el Periodo de Facturación siguiente y así sucesivamente,



hasta agotar el “Regalo de m³”. Una vez agotado el “Regalo de m³”, los m³ adicionales consumidos serán facturados de acuerdo a la letra b) del numeral 6 anterior.

Una vez terminado el Período de Duración, los m³ asociados al “Regalo de m³” que no hayan sido consumidos se perderán automáticamente.

Los m³ incluidos en el “Regalo de m³” según cada MetroPlan se muestran en la Tabla 9.1 siguiente:

Tabla 9.1

MetroPlanes	Regalo de m ³
MetroPlan 20	20 m ³
MetroPlan 25	25 m ³
MetroPlan 30	30 m ³
MetroPlan 35	35 m ³
MetroPlan 40	40 m ³
MetroPlan 50	50 m ³
MetroPlan 60	60 m ³

10. Exclusiones y limitaciones.

- a) No es posible realizar un traspaso de MetroPlan de un Inmueble a otro.
- b) No se puede optar a los productos Cuota Fija durante el Periodo de Duración del MetroPlan.
- c) Metrogas solo realizará la conversión de aquellos artefactos factibles para ello, es decir, aquellos artefactos cuyos representantes de la respectiva marca en Chile, mantengan stocks de repuestos de conversión para dicho modelo a la fecha de conexión.

11. Cambio de tarifa o desconexión anticipada.

En el caso que el Adquirente se cambie a una tarifa no sujeta a la presente promoción BCR01R (Región del Libertador General Bernardo O’Higgins), deberá seguir pagando el costo de conexión y/o conversión (en caso que lo hubiese) de acuerdo a lo pactado. Lo anterior, sin perjuicio que no podrá hacer uso ni solicitar devolución de los m³ asociados al MetroPlan contratado, ni de los m³ asociados al “Regalo de m³”. En el caso que el Adquirente se desconecte antes del Periodo de Duración de manera voluntaria de la red de distribución de Metrogas S.A., deberá pagar lo aportado por Metrogas para la conexión y/o conversión de acuerdo al valor indicado en el correspondiente “Contrato De Conexión y/o Conversión Residencial” más, en caso que corresponda, el saldo del diferencial producto de un valor de conexión y/o conversión mayor al tope de aporte señalado en el numeral 7 anterior, sin derecho a uso o devolución alguna por los m³ asociados al MetroPlan contratado, ni de los m³ asociados al “Regalo de m³”. Estos cargos se realizarán al momento de solicitar la desconexión de la red de Metrogas S.A.

12. Datos personales.

Los datos personales que sean ingresados, confirmados y/o modificados durante el proceso de contratación del MetroPlan, serán registrados en nuestros sistemas. Por lo tanto, es de responsabilidad del Adquirente entregar datos verídicos.

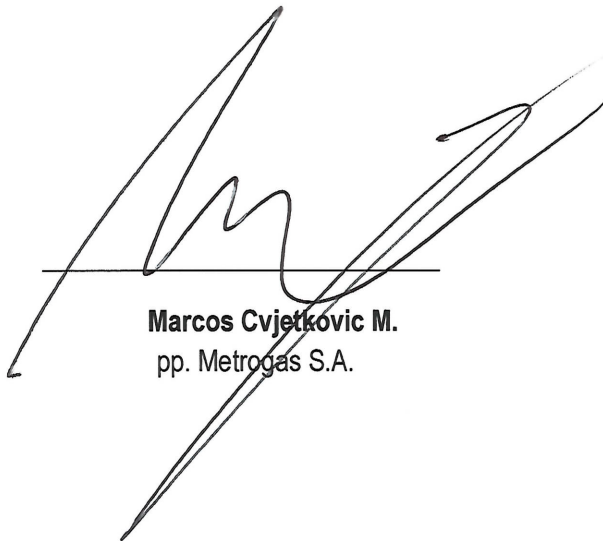
Sin perjuicio de lo anterior, Metrogas S.A. podrá registrar estos datos para realizar contactos al Inmueble y/o al Adquirente para efectos de enviar información acerca de la presente Promoción y de otras similares que se implementaren, siempre en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 19.628 sobre Protección de la Vida Privada u otra normativa que la reemplace en el futuro.

13. Consideraciones Adicionales

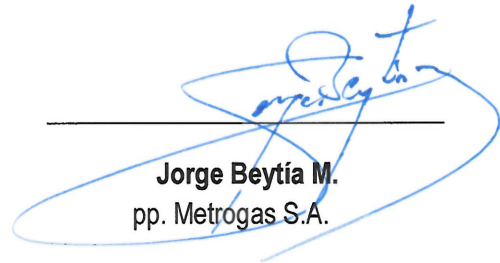
- a) Todos los que participen en esta Promoción, aceptan desde ya estas Bases íntegramente.
- b) Se deja establecido que toda cuestión que se origine con motivo de la validez, ejecución, terminación, resolución, interpretación, cumplimiento o incumplimiento de las presentes Bases, será resuelta por Metrogas. Ello, sin perjuicio del derecho del participante de ejercer los derechos legales que le correspondan.
- c) En todo lo que no esté expresamente establecido en el presente documento, se aplicarán las disposiciones legales y reglamentarias vigentes.

15. Personerías.

La personería de los representantes de Metrogas S.A., consta en escritura pública de fecha 15 de noviembre de 2017, otorgada en la Notaría Pública de Santiago de don Juan Ricardo San Martín Urrejola.



Marcos Cvjetkovic M.
pp. Metrogas S.A.



Jorge Beytia M.
pp. Metrogas S.A.



